



## Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año 2024, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL.

### 1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 441.594 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 03/07/2024.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

### 2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física). -

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 15 de julio del año 2024, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura N° 14/2024, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
PRINTEC S.A.	213.450.000 Gs

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

### 3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone Art. 55° del Decreto 9823/23, que la firma **PRINTEC S.A.**, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, se aclara que la oferta presentada por la firma mencionada no presenta errores aritméticos por lo que no fue necesaria ninguna corrección

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Inciso B. del Art. 55 del Decreto N° 9823/23, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

### 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, en razón de tratarse de un solo oferente.

### 5. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso B, numeral 3 del Art.55 del Decreto N° 9823/23, se analizan las documentaciones presentadas correspondientes a la firma **PRINTEC S.A.**; el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante para el ítem objeto de la presente licitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 14/2024 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 15(268)/2024, ambos de fecha 15/07/2024, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y



# Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024



## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

### MEMORANDO N°: 14/2024

**A** : Lic. Rafael Mendieta, Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**De** : CP. Carolina Zoilán - Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Abog. Aarón Martínez - Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

**Ref.** : SOLICITUD DE ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO Licitación Menor Cuantía Nacional LMCN N° 13/2024 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 441.594.-

**Fecha** : 15/07/2024

Por el presente se requiere el análisis correspondiente a las documentaciones técnicas remitidas por los siguientes oferentes:

**PRINTEC S.A.**

En ese sentido, se solicita informar si las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando el requerimiento realizado por dicha dependencia.

Se adjunta un bibliorato que contiene documentaciones según el siguiente detalle:

1 original – PRINTEC S.A.

Además, se remiten las documentaciones administrativas del presente llamado.

Atentamente.

  
Abg. Aarón Martínez Peralta  
Director  
Dirección de Asesoría Jurídica  
SENAVE

  
Carolina Zoilán



Carolina Zoilán



Rafael Mendieta - Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC





# Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024

Por Nota DTIC N° 096/2024 de fecha 23/07/2024 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remitido su informe de evaluación técnica, que se expone a continuación.



## DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota DTIC N° 96/2024

Asunción, 23 de julio de 2024

Señor

C.P. Carolina Zoilan, Miembro  
CEO

Presente:

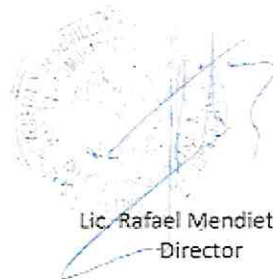
Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de presentar informe de evaluación técnica correspondiente al llamado ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.

Se ha analizado la oferta de la empresa Printec S.A. En el cuadro se detalla las documentaciones verificadas

Evaluacion Capacidad Tecnica		
Nro	Documentos solicitados	Cumple
1	Carta de autorizacion del Fabricante	SI
2	Centro autorizado de servicios (CAS)	SI
Evaluacion Experiencia Requerida		
Nro	Documentos solicitados	Cumple
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales, contratos publicos o privados que avalen la experiencia requerida	SI

Por lo tanto se concluye que la Empresa Printec S.A. cumple con lo solicitado por la institución en el pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

  
Lic. Rafael Mendieta  
Director



23 07 24

Carolina Zoilan



## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024*

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma **PRINTEC S.A.**, se solicita por Nota CEO N° 20/2024 en fecha 02/08/2024 las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario, las mismas fueron proveídas por la firma dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas por lo que dichas documentaciones pasan a formar parte de la oferta presentada.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma **PRINTEC S.A.**, se pudo comprobar que las mismas se ajustan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo detalle se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **PRINTEC S.A.** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **6. Capacidad Financiera. -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020-2021-2022

<i>INDICADORES</i>	<i>OFERENTE</i>
	<i>PRINTEC SA</i>
<i><b>INDICE DE LIQUIDEZ:</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021-2022].</i>	1,76
<i><b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021-2022].</i>	0,51
<i><b>RENTABILIDAD:</b> El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo. [2020-2021-2022].</i>	1,87

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma **PRINTEC S.A.**, según el siguiente detalle:

**PRINTEC S.A.**

ACTIVO CORRIENTE 2020	7.192.253.041
ACTIVO CORRIENTE 2021	15.984.422.830
ACTIVO CORRIENTE 2022	23.072.342.016
PASIVO CORRIENTE 2020	3.537.100.909
PASIVO CORRIENTE 2021	13.277.641.043
PASIVO CORRIENTE 2022	11.212.675.791
PASIVO TOTAL 2020	3.537.100.900
PASIVO TOTAL 2021	14.308.840.096
PASIVO TOTAL 2022	17.391.184.883
ACTIVO TOTAL 2020	10.044.771.884
ACTIVO TOTAL 2021	22.902.461.074
ACTIVO TOTAL 2022	31.552.195.685

UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	221.155.319
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	2.085.950.004
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	5.567.389.822





## *Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024*

CAPITAL 2021	1.400.000.000
CAPITAL 2022	1.400.000.000

En conclusión, la firma **PRINTEC S.A.**, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **7. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.-**

Con relación a lo establecido en los Incisos d) y e), Art. 21 de la Ley 7021/22, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 06/08/2024, sobre los señores/as Raúl Heisecke con C.I. N° 2.894.012, Ignacio Antonio Ortellado con C.I. N° 744.500, Renato Ortellado con C.I. N° 3.381.938, Nelson Carreras con C.I. N° 742.996, de la firma PRINTEC S.A., a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta que no figuran en la base de datos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y finanzas.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

### **8. Recomendación. -**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **“ADQUISICION DE TINTAS Y TONER” – LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - ID N° 441.594**, se constata que la firma **PRINTEC S.A.**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

**1.- ADJUDICAR**, el llamado de **“ADQUISICION DE TINTAS Y TONER” – LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - ID N° 441.594**, a la firma **PRINTEC S.A.** por un monto de **Gs. 213.450.000 (guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido. -**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 06/08/2024, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -



**Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta**  
Representante  
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

**Abg. Angel David Irala Avalos**  
Director  
Secretaría de Gabinete



**C.P. Carolina Zoilan Di Trani**  
Representante  
Dirección General de Administración y Finanzas



**Lic. Rafael Mendieta Balbuena**  
Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - LMCN N° 13/24 - ID N° 441.594

OFERENTE	PRINTEC S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Ofertantes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE - CERT. N° 441830
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - CERT. N° 4270178407459
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE - FACTURAS Nrs.: 54-0130187-0 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020-2021, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021-2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021 y 2022 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
Mostrar la experiencia en provisión de tintas y toner con facturaciones de venta, contratos públicos o privados, y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
Presentar Autorización del Representante o Distribuidor Oficial de la Marca dentro del territorio nacional.	CUMPLE
Presentar CAS (Centro Autorizado de Servicio), del representante en el país para asistencia técnica inmediata.	CUMPLE



Carolina Z...



Aaron Martínez Peralta  
Director  
Dirección de Asesoría Jurídica  
SENAVE



Angela Mendieta - Director  
Dirección de Tecnología de la Información y  
Comunicación - DTIC



Ang. Angel Irala  
Director de Gabinete  
SENAVE

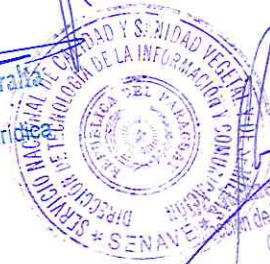
CUADRO DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - LMCN N° 13/24 - ID N° 441.594

Ítem	Descripción	PRINTEC SA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Maximo (IVA INCLUIDO)
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Kyocera	Japon	100	2.050.000	205.000.000
2	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Kyocera	Japon	5	1.690.000	8.450.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>213.450.000</b>



Abg. Asunción Martínez Perallo  
 Director  
 Dirección de Asesoría Jurídica  
 SENAVE



Abg. Mendieta - Director  
 Dirección de Tecnología de la Información y  
 Comunicación - DTIC



Abg. Ángel Irala  
 Director de Gabinete  
 SENAVE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER LMCN N° 13/24 - ID N° 441.594

Ítem	Descripción	PRINTEC SA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Kyocera	Japon	100	2.050.000	205.000.000
2	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	Kyocera	Japon	5	1.690.000	8.450.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>213.450.000</b>



*Polina Zoilán*

*Abg. Aaron Martínez Peralka*  
Director  
Dirección de Asesoría Jurídica  
SENAVE



*Abg. Irené Jara* - Director  
Dirección de Tecnología de la Información y  
Comunicación - DTIC

*Abg. Ángel Irala*

**Abg. Ángel Irala**  
Director de Gabinete  
SENAVE

